



## Sus derechos bajo la Ley de Salud Mental - Paciente formal

Si es usted un paciente formal (involuntario), el Defensor de los Derechos del Paciente y su personal entienden que puede resultar un momento difícil y confuso. Estamos aquí para ayudarle a solucionar sus inquietudes y comprender sus derechos. Recuerde que no está solo.

Como paciente formal (involuntario) bajo la *Ley de Salud Mental*, tiene usted una serie de derechos. A continuación se le ofrece una lista de algunos de estos derechos, para su información.

Derechos relacionados con la hospitalización en contra de su voluntad (Retención)

TIENE DERECHO a que le digan (en persona y por escrito) las razones de su retención involuntaria.

TIENE DERECHO a recibir copias de sus certificados de admisión (Formulario 1) y renovación (Formulario 2).

TIENE DERECHO a solicitar al Panel de Revisión que se cancelen sus certificados de admisión o renovación cuando está usted retenido en el hospital en contra de su voluntad. El Panel puede cancelarlos o no.

- El hospital le proporcionará el nombre y dirección del Presidente del Panel de Revisión y la Solicitud de Audiencia ante el Panel de Revisión (Formulario 12). Le proporcionará asimismo cualquier ayuda que necesite para presentar la solicitud.

TIENE DERECHO a que le informen de cuándo caducan o se cancelan sus certificados de admisión o renovación.

Derechos relacionados con su tratamiento

**Paciente competente:**

TIENE DERECHO a rechazar **tratamiento** si usted es **mentalmente competente** para tomar sus propias decisiones sobre tratamientos. (El hospital puede, sin embargo, **controlarle** sin su consentimiento si piensa que es necesario para evitar daños corporales graves a usted u otra persona. **Control** es el uso mínimo de restricción razonable, incluyendo medicamentos, teniendo en consideración la condición mental y física de la persona).

- Si se opone al **tratamiento**, su médico puede solicitar al Panel de Revisión una orden de tratamiento. El Panel de Revisión examinará su situación y, o bien emitirá una orden por la cual pueda tratarsele sin el consentimiento de usted, o bien rechazará emitir una orden de tratamiento.

**Paciente incompetente:**

TIENE DERECHO a solicitar al Panel de Revisión un examen de la opinión de su médico si éste ha completado el Formulario 11 *Certificado de Incompetencia para tomar decisiones sobre tratamientos*, que declara que usted **no es mentalmente competente** para tomar sus propias decisiones sobre tratamientos. El Panel de Revisión examinará su situación y, o bien cancelará el Formulario 11 o bien rechazará cancelarlo.

#### **Derechos relacionados con el Panel de Revisión**

Usted y su abogado TIENEN DERECHO a estar presentes cuando se presenten las pruebas en la audiencia con el Panel de Revisión (a menos que al Panel de Revisión le preocupe que la información que se le vaya a dar al paciente ponga gravemente en peligro la seguridad de otra persona), y a interrogar a cualquier persona que presente pruebas en la audiencia.

TIENE DERECHO a apelar cualquier decisión del Panel de Revisión ante el Tribunal de la Reina.

#### **Derechos generales**

TIENE DERECHO a ponerse en contacto con su abogado, y recibir visitas del mismo, en cualquier momento. Si lo desea, puede disponer que un abogado le asista en la audiencia con el Panel de Revisión y en el Tribunal de la Reina.

TIENE DERECHO a recibir visitantes durante las horas de visita regulares del hospital, a menos que su médico piense que un visitante resultaría perjudicial para su salud.

TIENE DERECHO a la confidencialidad de toda su información sanitaria, a menos que la *Ley de Salud Mental* permita la divulgación de información sanitaria bajo ciertas condiciones sin su consentimiento.

TIENE DERECHO a la confidencialidad de cualquier comunicación escrita por usted o a usted. El personal de hospital no puede abrir, leer, retener o interferir con la entrega de sus cartas o notas.

TIENE DERECHO a ponerse en contacto con la Oficina del Defensor de los Derechos del Paciente de Salud Mental de Alberta llamando al 780.422.1812 con cualquier pregunta o inquietud que pueda tener con respecto a sus derechos, tratamiento y/o atención médica como paciente formal (involuntario).